



Gobierno de  
**CHILE**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. OO - 457  
I.F.N°94  
26/10/2010

## INFORME FINANCIERO

**FORMULA INDICACION SUSTITUTIVA A PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL, TRANSITORIO Y RESTRICTIVO DE ACREDITACIÓN DEL DOMINIO PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO Y MAREMOTO OCURRIDOS EN LAS COMUNAS DE TALCAHUANO Y HUALPÉN.**

**Mensaje N° 276-358**

La presente indicación sustitutiva a Proyecto de Ley en comento, tiene por objeto corregir y mejorar determinados aspectos de la iniciativa legal referidos a la acreditación especial de la propiedad a través de declaraciones juradas. Otro aspecto que persigue la indicación es simplificar y hacer armónico el sistema sancionador establecido en la moción para el mal uso del beneficio probatorio del dominio y el mecanismo de fiscalización de los organismos competentes.

Finalmente, la indicación en comento pretende orientar la gratuidad de los trámites de reconstitución de inscripciones de dominio del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, por la destrucción ocurrida con ocasión del terremoto y maremoto de febrero del presente año, a las personas que hagan uso del excepcional mecanismo probatorio de la titularidad sobre su bien raíz, quienes, de obtener el subsidio bajo esta fórmula de acreditación, deberán obligatoriamente realizar el trámite de reconstitución de la respectiva inscripción de dominio.

La aplicación de esta indicación no tiene impacto presupuestario.

DIRECTORA

  
**ROSANNA COSTA COSTA**  
Directora de Presupuestos

